

**EL SUSCRITO GERENTE DE
LA EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. ESP**

En cumplimiento en lo previsto en el artículo 2.2.1.5.8 del Decreto 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, según lo establecido en la cláusula séptima del Contrato de Empréstito, y atendiendo el régimen y naturaleza jurídica de las empresas de servicios públicos domiciliarios establecido en la Ley especial 142 de 1994.

INFORMA

Que se ha suscrito contrato de empréstito interno de largo plazo celebrado entre Aguas de Buga S.A. ESP y Bilbao Vizcaya Argentina Colombia S.A., establecimiento bancario, por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), con plazo de pago de sesenta (60) meses, que incluyen doce (12) meses de periodo de gracia a capital contado a partir del primer desembolso, pagaderos en dieciséis (16) cuotas trimestrales vencidas, iguales y consecutivas, de fecha 29 de septiembre de 2021, con interés de IBR+2.0% E.A.



LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA
Gerente